



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 9 de Agosto de 2011
Of. 11000000-627-CD
TR 11848

Señor Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Presente

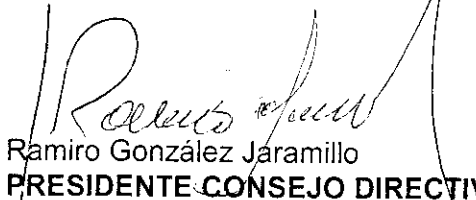
De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS conoció los oficios números 41000000-1355 de 8 de julio de 2011 de la Dirección General, 41000000-1205 de 20 de junio de 2011 de la Dirección Actuarial, 22000000-1099 de 22 de junio de 2011 de la Dirección del Sistema de Pensiones, 64000000-2087 de 27 de junio de 2011 y 64000000-2155 de 4 de julio de 2011 de la Procuraduría General del IESS, que se relacionan con la aplicación de la Resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 31 de mayo de 2011, en la que se exhorta a las autoridades del IESS a realizar una amnistía sobre las imposiciones adeudadas, incorporando a la nómina general de pensionistas a 358 ex trabajadores de ANDINATEL despedidos intempestivamente el 4 de junio de 2002.

De acuerdo con los informes señalados, particularmente de los criterios legales emitidos por el Procurador General del IESS, no es posible ejecutar la Resolución expedida por la Asamblea Nacional, por cuanto la declaración de una amnistía sobre los aportes adeudados, así como la condonación de intereses de mora y responsabilidades patronales, se encuentra expresamente prohibida por el artículo 100 de la Ley de Seguridad Social, bajo pena de destitución de todos los funcionarios y servidores encargados de autorizarla y tramitarla. Además la amnistía procedería únicamente por disposición de una ley expedida por la propia Asamblea Nacional, con el carácter de general y obligatoria.

El Consejo Directivo resolvió informar del particular al señor Presidente de la Asamblea Nacional y adicionalmente remitir para su conocimiento copia de los documentos mencionados.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. lo indicado



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-628-CD
TR 27614

Señor Doctor
Italo Edison Ordóñez Vásquez
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 62100000-1316-PAD de 1 de febrero de 2011 de la Subdirección de Recursos Humanos, que se relaciona con la calificación del Doctor Italo Edison Ordóñez Vásquez, como candidato para ser designado Miembro de la Comisión Nacional de Apelaciones del IESS, a propuesta del Presidente del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, Representante de la Función Ejecutiva.

Con base en los documentos mencionados, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, letra g) y 42 de la Ley de Seguridad Social, y en el artículo 5 del Reglamento Interno de Integración y Funcionamiento de los Órganos de Reclamación Administrativa del IESS, contenido en la Resolución No. C.D.084 de 19 de diciembre de 2005, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad designar al Doctor **Italo Edison Ordóñez Vásquez** como **Miembro de la Comisión Nacional de Apelaciones del IESS**.

La posesión del Doctor Italo Edison Ordóñez Vásquez como Miembro de la Comisión Nacional de Apelaciones, se realizará en la próxima sesión del Consejo Directivo del IESS.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección General
Subdirección Recursos Humanos
Comisión Nacional Apelaciones



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-629-CD
TR 27624

Señor Abogado
Oscar Iván Gordón Díaz
Presente

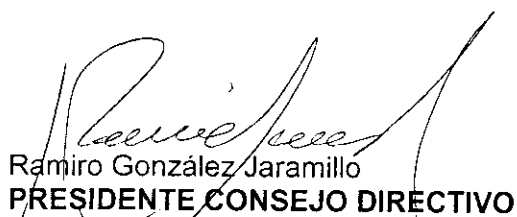
De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 62100000-1670-PAD de 9 de febrero de 2011 de la Subdirección de Recursos Humanos, que se relaciona con la calificación del Abogado Oscar Iván Gordón Díaz, como candidato para ser designado Miembro de la Comisión Nacional de Apelaciones del IESS, a propuesta del Representante de los Asegurados.

Con base en los documentos mencionados, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, letra g) y 42 de la Ley de Seguridad Social, y en el artículo 5 del Reglamento Interno de Integración y Funcionamiento de los Órganos de Reclamación Administrativa del IESS, contenido en la Resolución No. C.D.084 de 19 de diciembre de 2005, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad designar al Abogado **Oscar Iván Gordón Díaz** como **Miembro de la Comisión Nacional de Apelaciones del IESS**.

La posesión del Abogado Oscar Iván Gordón Díaz como Miembro de la Comisión Nacional de Apelaciones, se realizará en la próxima sesión del Consejo Directivo del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección General
Subdirección Recursos Humanos
Comisión Nacional Apelaciones



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

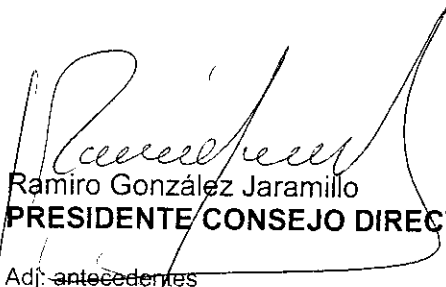
Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-637-CD
TR 5149

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Henry Medrano González
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-542 de 1 de agosto de 2011 de la Dirección General, 141-CJ-11 de 14 de julio de 2011 de la Comisión Jurídica, 64000000-1564 de 13 de mayo de 2011 de la Procuraduría General y 21100000-1010 de 19 de abril de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, por medio de los cuales presentan un proyecto de reformas a la Resolución No. C.D.308 de 10 de marzo de 2010, que contiene el REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y EN RED DE LOS ASEGURADOS DEL IESS, y el proyecto de REGLAMENTO PARA CALIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN RED PLURAL DEL IESS, en sustitución de las Resoluciones números C.D.020 de 30 de septiembre de 2003 y C.D.040 de 20 de abril de 2004.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de REGLAMENTO PARA CALIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN RED PLURAL DEL IESS, que sustituirá las Resoluciones números C.D.020 de 30 de septiembre de 2003 y C.D.040 de 20 de abril de 2004, y resolvió además solicitar a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que prepare a la mayor brevedad posible el documento que será conocido en segunda discusión, a fin de simplificar el proceso de calificación y acreditación de los prestadores, así como los requisitos exigidos en cada caso, particularmente para los consultorios médicos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

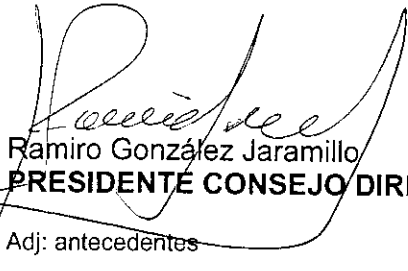
Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-631-CD
TR 24215

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Henry Medrano González
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-1966 de 25 de julio de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, 11000000-EMP-383 de 4 de agosto de 2011, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, y SEPSS-0819-10-2011 de 20 de julio de 2011 enviado por el Ministro de Salud Pública, que tienen relación con la aplicación del TARIFARIO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 319 publicado en el Registro Oficial No. 458 de 30 de mayo de 2011.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través del Director General, que la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar analice el detalle del Tarifario remitido por el Ministerio de Salud, a fin de que presente para la próxima sesión un informe sobre el procedimiento para su implementación por parte del IESS.

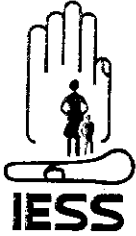
Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-632-CD
TR 8710

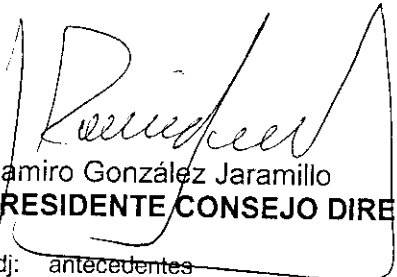
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-450 de 3 de junio de 2011 de la Dirección General, 68000000-449 de 19 de mayo de 2011 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y 64000000-2730 de 22 de julio de 2010 de la Procuraduría General, a través de los cuales presentan la documentación necesaria para que se autorice la venta en pública subasta del predio denominado "**Monay Chico**", ubicado en la Av. Max Uhle y Alfredo Pareja, parroquia Monay, cantón Cuenca.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble, considerando el valor del avalúo practicado por la DINAC para la base del remate:

PREDIO	UBICACIÓN	ÁREA M2	AVALÚO DINAC
Monay Chico	Av. Max Uhle y Alfredo Pareja, parroquia Monay, cantón Cuenca	2.466,00	USD 445.310,28

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-633-CD
TR 4083

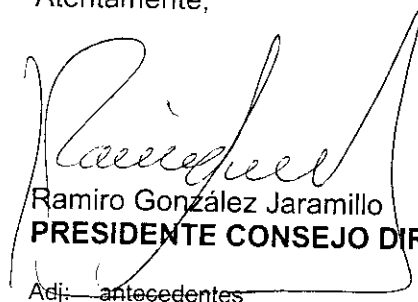
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-590 de 6 de junio de 2011 de la Dirección General, 68000000-589 de 19 de mayo de 2011 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y 64000000-1563 de 12 de mayo de 2011 de la Procuraduría General, mediante los cuales presentan la documentación necesaria para que se autorice la venta en pública subasta de 63 lotes de terreno de la Lotización TAOS, ubicada en el Balneario de Punta Blanca, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles, considerando el valor del avalúo practicado por la DINAC para la base del remate:

PREDIO	UBICACIÓN	ESQUINERO	INTERIOR	AREA C/LOTE M2	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
Lotización TAOS	Balneario de Punta Blanca, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena	6	57	250,00	23,94 21,76	35.910,00 310.080,00
TOTAL 63 LOTES						345.990,00

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-634-CD
TR 10272

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-877 de 18 de julio de 2011 de la Dirección General, 68000000-876 de 13 de julio de 2011 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y 64000000-2145 de 4 de julio de 2011 de la Procuraduría General, mediante los cuales presentan la documentación necesaria para que se autorice la venta directa a la Unidad de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-INMOBILIAR, del lote No. 3 de la Urbanización La Playa de Azogues.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través del Director General, que la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles remita para el presente y futuros trámites únicamente el avalúo de los inmuebles que debe ser considerado en cada caso, de conformidad con la ley.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar a la Procuraduría General que revise el Reglamento para la Enajenación de Bienes Inmuebles Improductivos de Propiedad del IESS mediante Pública Subasta, contenido en la Resolución No. C.D.067 de 13 de julio de 2005, a fin de armonizar las disposiciones relacionadas con el avalúo de los inmuebles a enajenarse, según las normas de la Ley Orgánica de Contratación Pública.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj.: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-635-CD
TR 9173

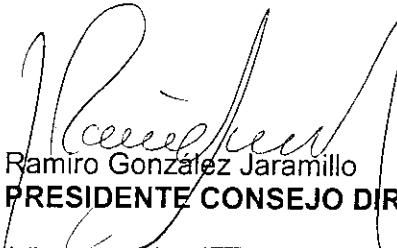
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 13221700-492 de 15 de julio de 2011 de la Dirección General, 13221700-490 de 12 de julio de 2011 de la Dirección Provincial de Pichincha y 64000000-2080 de 27 de junio de 2011 de la Procuraduría General, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de contratación para la provisión de cableado, red eléctrica regulada, equipamiento activo de red LAN y protección eléctrica para las oficinas del edificio Matriz del IESS en la ciudad de Quito.

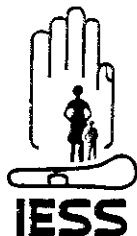
Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la **“Provisión de cableado, red eléctrica regulada, equipamiento activo de red LAN y protección eléctrica para las oficinas del edificio Matriz del IESS en la ciudad de Quito”**, cuyo presupuesto referencial asciende a la cantidad de USD 863.000,00 sin IVA.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el citado proceso.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-636-CD
TR 26288-22608

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11503-DA4 de 14 de julio de 2011 de la Dirección de Auditoría 4 de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite el informe DA4-0037-2010 que contiene el examen especial al **Contrato de Licitación 014-2009-IESS para el equipamiento de 13 quirófanos integrados de mediana y 3 de alta complejidad para el Hospital Carlos Andrade Marín**, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

El Consejo Directivo conoció además el oficio No. 12563-DIRESDDR de 2 de agosto de 2011 de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, con el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra de varios funcionarios y servidores de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial al **Contrato de Licitación 014-2009-IESS para el equipamiento de 13 quirófanos integrados de mediana y 3 de alta complejidad para el Hospital Carlos Andrade Marín**, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas señaladas, a fin de contar con un sólido sistema de control interno, administrativo y financiero, así como la inmediata aplicación de las recomendaciones que constan en el referido examen especial.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-639-CD
TR 26050

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Dr. Henry Medrano González

DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD

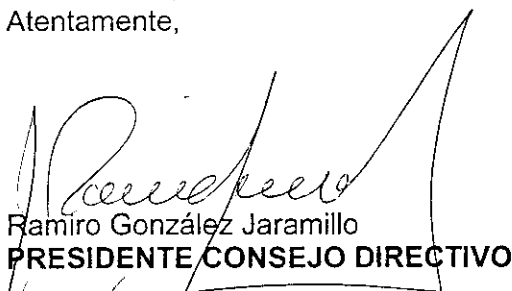
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-553 de 4 de agosto de 2011 de la Dirección General, 111011201-3036 de 1 de agosto de 2011 de la Dirección General Técnica del Hospital "Carlos Andrade Marín", mediante los cuales solicitan autorizar a la Doctora Miriam Margarita Fierro Bonilla, médica tratante del Servicio de Gastroenterología de dicha unidad médica, para realizar un entrenamiento en Ecoendoscopia en el Instituto Alfa de Gastroenterología, Hospital de Clínicas, Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte-Brasil, del 1 al 30 de septiembre de 2011.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el entrenamiento de la profesional mencionada, para lo cual la Institución deberá conceder la comisión de servicios durante las fechas indicadas, y además cubrir los costos de la capacitación, los pasajes aéreos y viáticos internacionales.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que planifique la capacitación del personal que se requiera para reemplazar a los profesionales de la salud que se retiran por motivos de jubilación.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-640-CD
TR 22436

Señores

Arq. Juan Vélez Andrade

DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

Dra. Silvana Jaramillo Mosquera

SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE PRESTACIONES

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No.23000000-667 de 18 de julio de 2011, suscrito por el Arquitecto Juan Vélez Andrade, Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo, a través del cual solicita permiso con cargo a vacaciones por diez días calendario, a partir del 15 de agosto del presente año.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el permiso con cargo a vacaciones solicitado por el Arquitecto Juan Vélez Andrade, y además encargar la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo a la Doctora Silvana Jaramillo Mosquera, Subdirectora de Prevención de Riesgos y Control de Prestaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

PRÉSIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección General
Subdirección RRHH



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 9 de Agosto de 2011
Oficio No. 11000000-638-CD
TR 26288-22608

Señores

Dr. Fernando Garcés Viteri

DIRECTOR DE AUDITORIA 4, ENCARGADO

Dra. Yolanda Velasco Dávila

DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES, SUBROGANTE

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 11503-DA4 de 14 de julio de 2011 de la Dirección de Auditoría 4 de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite el informe DA4-0037-2010 que contiene el examen especial al **Contrato de Licitación 014-2009-IESS para el equipamiento de 13 quirófanos integrados de mediana y 3 de alta complejidad para el Hospital Carlos Andrade Marín**, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

El Consejo Directivo conoció además el oficio No. 12563-DIRESDDR de 2 de agosto de 2011 de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, con el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas en contra de varios funcionarios y servidores de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial al **Contrato de Licitación 014-2009-IESS para el equipamiento de 13 quirófanos integrados de mediana y 3 de alta complejidad para el Hospital Carlos Andrade Marín**, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas señaladas, a fin de contar con un sólido sistema de control interno, administrativo y financiero, así como la inmediata aplicación de las recomendaciones que constan en el referido examen especial.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.